|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **S** |
| CWS/6/4 REV. |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| FECHA: 6 DE SeptIEMBRE DE 2018  |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Sexta sesión**

**Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018**

CREACIÓN DE UNA TAREA para elaborar recomendaciones SOBRE LA CADENA DE BLOQUES

*Documento preparado por la Secretaría*

## ANTECEDENTES

 La Reunión de oficinas de propiedad intelectual (OPI) sobre estrategias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) e inteligencia artificial (IA) para la administración de la PI tuvo lugar en la sede de la OMPI en Ginebra del 23 al 25 de mayo de 2018. Los debates se basaron en el documento WIPO/IP/ITAI/GE/18/3, disponible en <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=46586>, que contiene 40 recomendaciones.

 Una de las recomendaciones, la R12, que se reproduce a continuación, se refería a un registro distribuido de PI:

“R12. En colaboración con los Estados miembros interesados, la Oficina Internacional debería elaborar un prototipo de registro distribuido en materia de PI. Ese prototipo podría utilizarse para crear un registro fidedigno de números de solicitudes de PI, por ejemplo, a fin de validar las reivindicaciones de prioridad. Debería estudiarse la posibilidad de utilizar un registro distribuido de PI enlazado con WIPO CASE o el Registro Internacional. También debería considerarse el potencial de las tecnologías de cadenas de bloques para vincular esos registros distribuidos”.

 En la reunión, los participantes examinaron la Recomendación R12 y señalaron que en varias OPI se estaban llevando a cabo experimentos con tecnologías del tipo de las de cadena de bloques, para su uso en situaciones como la de creación de registros compartidos. También señalaron que podría presentarse una propuesta al CWS de creación de un equipo técnico dedicado a estudiar la utilización de las tecnologías de cadenas de bloques. Algunas delegaciones subrayaron que una solución más práctica a corto plazo podría estar dada por un modelo de registros federados y la creación de enlaces profundos entre esos registros con fines de búsqueda y recuperación de la información (véanse los párrafos 6 y 7 del documento [WIPO/IP/ITAI/GE/18/5](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=407578)).

## PROPUESTAS

 La Secretaría recibió de Australia y la Federación de Rusia sendas propuestas relativas a la cadena de bloques para su examen en esta sesión del Comité. Dichas propuestas se reproducen en el Anexo I y el Anexo II, respectivamente, del presente documento.

 Teniendo en cuenta las propuestas mencionadas en el párrafo 13 del Anexo I y el párrafo 10 del Anexo II del presente documento, la Secretaría sugiere que se cree una nueva tarea, cuya descripción sería la siguiente:

“a) considerar la posibilidad de utilizar la tecnología de cadena de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización;

b) recopilar información sobre los avances de las OPI en la utilización de la cadena de bloques y la experiencia obtenida en este ámbito, evaluar las normas relativas a la cadena de bloques vigentes en el sector y considerar su validez y aplicabilidad en las OPI; y

c) elaborar un modelo de normalización del uso de la tecnología de cadena de bloques en el ámbito de la PI que dé cabida a los principios rectores, las prácticas comunes y el uso de la terminología como marco de fomento de la colaboración, los proyectos conjuntos y las pruebas de concepto;

d) preparar una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI que aplique la tecnología de cadena de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización”.

 Se propone también la creación de un nuevo equipo técnico, que se denominará "Equipo Técnico sobre la cadena de bloques" para que se encargue de la nueva tarea, de confirmarse su creación.

 *Se invita al CWS a:*

 *a) tomar nota del contenido del presente documento; y*

 *b) examinar la propuesta presentada por IP Australia relativa a la elaboración de recomendaciones sobre la cadena de bloques, que se reproduce en el Anexo I;*

 *c) examinar la propuesta presentada por la delegación de la Federación de Rusia relativa a la elaboración de recomendaciones sobre la cadena de bloques, que se reproduce en el Anexo II;*

 *d) examinar y aprobar la propuesta relativa a la creación de la nueva tarea mencionada en el párrafo 5* supra*;*

 *e) examinar y aprobar la creación del nuevo equipo técnico, con su responsable correspondiente, mencionada en el párrafo 6* supra*; y*

 *f) pedir al equipo técnico establecido que informe en su próxima sesión sobre los progresos realizados al respecto.*

[Siguen los Anexos]